



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 117 / 2014

OBRA NUEVA

FECHA PERMISO : 15 DE ABRIL DEL 2014

VENCE : 15 DE ABRIL DEL 2017  
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :

de 02 pisos y clase A-3

ubicado en ANIBAL PINTO

población .....

PROPIETARIO INMOBILIARIA DIALISIS PUERTO VARAS

domiciliado en OSORNO calle ANIBAL PINTO

ARQUITECTO PATRICIO KLENNER SCHILLING

N° patente profesional 300-58

CALCULISTA JORGE DOMINGUEZ VARAS

N° patente profesional 300466-K

CONSTRUCTOR R. ITALO VON MARTTENS

N° patente profesional 30177

SUPERVISOR .....

ROL de propiedad N° 45-20

Derechos municipales \$1.502.024.-

SALUD (CLÍNICA DIALISIS)

presupuesto \$100.134.914.-

N° 1552

Sector ..... (ZONA C-4)

R.U.T N° 76.021.972-K

N° 1552

domicilio LAS ARAUCARIAS N°28-PTO. VARAS

RUT N° 8.591.437-5

domicilio CERVANTES N°495 - OSORNO

RUT N° 8.213.369-0

domicilio DECHER N°999 – PTO. VARAS

RUT N° 2.824.746-K

RUT N° .....

Superficie terreno M2.

Superficie por edificar :

|                |                       |
|----------------|-----------------------|
| Subterráneo 2° |                       |
| Subterráneo 1° |                       |
| 1° piso        | 562,79 M <sup>2</sup> |
| 2° piso        | 88,35 M <sup>2</sup>  |
| 3° piso        |                       |
| 4° piso        |                       |
| 5° piso        |                       |
| 6° piso        |                       |
| Sgtes.         |                       |
| TOTAL          | 651,14 M <sup>2</sup> |

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.  
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



*Angela Villarroel Mansilla*  
ANGELA VILLARROEL MANSILLA  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/JBA/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a la construcción de Clínica de Diálisis Osorno, ubicada en Aníbal Pinto N°1552, de propiedad de Inmobiliaria Diálisis Puerto Varas, con una superficie aprobada de 651,14 M2.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)

AVM/JBA/rsev